



**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 15 DE JULIO)**

En el día de hoy, 15 de julio de 2020, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, Resolución de la Subsecretaría, de 13 de julio de 2020, por la que se convoca **concurso general** de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el **Ministerio del Interior**.

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día 16 de julio y finalizará el día 3 de septiembre**, ambos inclusive. No obstante, se recomienda realizar los trámites con la mayor antelación posible, por las eventualidades técnicas o personales que pudieran surgir.

A través del enlace <https://www.funciona.es/public/funciona/>, y utilizando preferiblemente el navegador **Chrome**, se accederá al portal FUNCIONA, desde donde se realizará la presentación telemática de:

1. **La solicitud del certificado de méritos generales.** Instrucciones en el enlace: <https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManUsuario/Emisi-n-de-Certificado-de-M-ritos-.html>
2. **La solicitud de participación en el concurso.** Instrucciones en el enlace: <https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManUsuario/Concurso-de-M-ritos-.html>

La documentación exigida en las Bases podrá presentarse mediante fotocopia o documento escaneado en formato pdf, siendo los solicitantes responsables de la veracidad de los datos aportados y quedando obligados a la custodia de los ejemplares originales. La Administración podrá exigir a los solicitantes, en cualquier momento, la aportación de la documentación original o complementaria que se considere necesaria para resolver.

En caso de dudas o incidencias,

- Si son relativas a la convocatoria o a la solicitud de los puestos, contacte a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [proselfun@interior.es](mailto:proselfun@interior.es)
- Si son relativas al Autoservicio del empleado de SIGP, contacte a través del formulario de incidencias que encontrará en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>
- Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, contacte a través del formulario de incidencias que encontrará en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>